

www.griebal.org

FUNDACIÓN SCOUT

Carretera Ainsa-Campo, N-260, km 429
Ainsa Sobrarbe, 22330 HUESCA

Griebal
SCOUT CENTRE



griebal@griebal.org

Oficina en Zaragoza: C/ Fernando de Antequera 2, Bloque. C 50006 ZARAGOZA

PLAN DE VOLUNTARIADO

FUNDACIÓN SCOUT GRIÉBAL



ÍNDICE:

1. INTRODUCCIÓN (HISTORIA, MISIÓN, VALORES)
 - a) ¿Qué aporta la Fundación al voluntario?
2. OBJETIVOS
 - a) Objetivos generales
 - b) Objetivos específicos
3. POLÍTICAS DE VOLUNTARIADO EN LA FUNDACIÓN SCOUT GRIÉBAL
 - a) Derechos y Obligaciones del Voluntario
 - b) Obligaciones de la Fundación Scout Griébal
 - c) Relaciones entre los Voluntarios y la Fundación Scout Griébal
 - d) Cese del Voluntario
 - e) Contrato del voluntariado
4. EL VOLUNTARIADO EN LA FUNDACIÓN SCOUT GRIÉBAL
 - a) ¿Qué aporta el voluntario a la entidad?
 - b) Perfil de la persona voluntaria
 - c) Programas de voluntariado
 - i.** PATRONATO
 - ii.** EQUIPO DE TRABAJO
 - iii.** STAFF
 - iv.** PROGRAMA STONE
 - v.** COLABORADORES
 - vi.** ROVERS EN SERVICIO
 - d) Actividades de servicio en el CSG
5. VOLUNTARIADO EN LA FUNDACIÓN SCOUT GRIÉBAL

1. INTRODUCCIÓN

Hace unos años **Griébal** era un pueblo abandonado. Había sido expropiado a sus habitantes cuando el Pantano de Mediano inundó sus mejores tierras.

En 1990, la Confederación Hidrográfica del Ebro cedió a la Asociación Scouts de Aragón el uso del núcleo urbano de **Griébal**, en la provincia de Huesca, así como sus alrededores (700 hectáreas).

A partir de esa fecha, Scouts de Aragón asume su rehabilitación como un reto de servicio y compromiso con nuestra sociedad, como un gran proyecto con el que construir un centro de servicios para la juventud.

La **Fundación Scout Griébal** (en adelante **FSG**) contribuye, con la práctica del escultismo y el trabajo de los valores scout, al desarrollo integral de las personas. Nuestro proyecto educativo se centra en el desarrollo de las personas desde la infancia mediana hasta la juventud. Desarrollando los recursos que ofrece el **Centro Scout Griébal** (en adelante **CSG**), se impulsa la educación medioambiental, la cooperación nacional e internacional, la igualdad y la solidaridad con el objetivo de construir un mundo mejor.

Nuestra visión:

Griébal es un centro educativo, sostenible, scout y de referencia nacional e internacional en el liderazgo de proyectos para el desarrollo de un mundo mejor.

Nuestra misión:

Griébal contribuye al desarrollo integral de las personas mediante la educación, principalmente incidiendo en la infancia, adolescencia y juventud. Desde la **FSG** se fomentan esencialmente los valores scout, promoviendo la educación medioambiental, la cooperación nacional e internacional, la igualdad y la solidaridad, entre otros.

Nuestros valores:

Actuamos en consecuencia de nuestros valores y creencias con el propósito de orientar el trabajo y la dedicación de la **FSG** para construir un mundo mejor. Con visión de futuro, valoramos el presente desarrollando el mejor camino para todos, trabajando estos valores que son la fuerza que lleva adelante nuestra misión.

Por ello, somos un Centro Scout:

ABIERTO a todas las personas y a nuevas ideas. Promoviendo la igualdad y la hermandad universal.

COMPROMETIDO con la sociedad a través del desarrollo personal de los educandos como miembros activos de la ciudadanía, críticos, conscientes y coherentes con sus responsabilidades, no partidista.

DEMOCRÁTICO Y TRANSPARENTE en nuestra propia dinámica y concepción social promoviendo el consenso.

EDUCATIVO Y CREATIVO porque contribuimos al desarrollo integral de las personas a través de la educación por la acción, y para ello, aportamos unos espacios y tiempos concretos en nuestras actividades.

IGUALITARIO apostando por la equidad de oportunidades en nuestros postulados pedagógicos, en la estructura, en la organización y en nuestra práctica.

INTEGRADO en la vida de la comarca y ayudando al desarrollo del territorio en la medida de nuestras posibilidades.

PARTICIPATIVO Y ACTIVO en la metodología Scout, a la vez que dentro de la realidad social y con una actitud de búsqueda hacia una mejora de la sociedad.

PLURAL en creencias y manifestaciones espirituales, aceptando la existencia de confesiones religiosas y de creencias de índole personal o individual y enriqueciéndose de todas ellas.

RESPONSABLE CON EL MEDIO AMBIENTE, partiendo de su conocimiento y trabajando por su preservación y el uso racional de los recursos naturales creando un espacio sostenible en el medio en el que se encuentra.

SOLIDARIO con todas aquellas personas e iniciativas que persiguen promover la paz y la igualdad.

VOLUNTARIO tanto en su acción como su participación.

SCOUT como movimiento que educa, integra y participa utilizando su propio método educativo, apoyándose en la Ley y la Promesa Scout, como elemento transformador de la sociedad y que persigue el desarrollo integral de la persona.

¿Qué aporta la Fundación Scout Griébal al voluntario?

La **FSG** forma parte del **Movimiento Scout** que existe en 162 países lo que suponen más de 40 millones de personas, de diferentes culturas, lenguas y religiones trabajando por construir un mundo mejor. Todo ello gracias a cerca de 7 millones de adultos voluntarios que apoyan las actividades que desarrollan los grupos scouts.

En la **FSG** apostamos por la educación y el desarrollo de las personas principalmente durante su infancia y su juventud, a través de un sistema de valores apoyado en el **Método Scout**, el escultismo. Se busca también que las

personas crezcan y progresen con unas capacidades que les permita desarrollarse como adultas con cierto nivel de autonomía y liderazgo, y que junto a un sistema propio de formación, alimente y fortalezca un sistema de voluntariado que permita consolidar y avanzar en todas las labores educativas y de gestión que desarrolla un voluntario de **FSG**, y favoreciendo la oportunidad de participar como voluntario y sumarse con el objeto de contribuir a crear un mundo más justo, equitativo y feliz.

2. OBJETIVOS

Objetivos generales:

Con el objetivo general de integrar la actuación de las personas voluntarias en el seno de la **FSG**, se identifican una serie de compromisos:

- Incorporar el voluntariado en la organización como un elemento estratégico para lograr el cumplimiento de la misión de la fundación.
- Acompañar a las personas voluntarias, desde el momento de su incorporación hasta su desvinculación.
- Reconocer el papel del voluntariado como elemento transformador y de innovación social.

Objetivos específicos:

- Transmitir de forma efectiva y permanente los fines y valores de la organización para que las personas voluntarias puedan compartirlos e identificarse con ellos
- Fomentar la formación de las personas voluntarias mediante cursos y/o encuentros que les capacite para desarrollar adecuadamente sus funciones.

3. POLÍTICAS DE VOLUNTARIADO EN LA FUNDACIÓN SCOUT GRIÉBAL

a. Derechos y Obligaciones del Voluntario

De acuerdo con la **Ley de Voluntariado de Aragón** (Ley 6/2018 del 28 de junio), la Fundación Scout Griébal garantiza los presentes derechos al voluntario/a:

- a) Ser tratado en condiciones de respeto de acuerdo con los derechos y libertades fundamentales reconocidos en la Constitución y en el resto del ordenamiento jurídico.
- b) Acordar libremente con **FSG** el contenido y todas las condiciones de su actividad siendo informados de cualquier cambio que se produzca.
- c) Poder participar de manera activa en todas las actividades de **FSG**.
- d) Recibir de **FSG** la información, formación, orientación y apoyo técnico, así

como los medios materiales necesarios para el ejercicio de las actuaciones y funciones que se les asignen.

e) Estar cubiertos por un seguro y tener protección ante los riesgos y daños involuntarios derivados directamente del ejercicio de la acción voluntaria.

f) Ser abonados por **FSG** de todos los gastos que ocasione la actividad de voluntariado.

g) Obtener, cuando sea necesario, una acreditación identificativa (según recoge el artículo 19.1 de la Ley 6/2018, de 28 de junio), disponer de ella, así como los distintivos que indique **FSG**.

h) Poder cambiar de programa de voluntariado o actividad.

i) Desarrollar la acción voluntaria en las debidas condiciones de seguridad, salud e higiene, en función de su naturaleza y características.

j) Ser identificado de manera oficial como persona voluntaria desde **FSG** cuando sea necesario.

k) Obtener el reconocimiento de las competencias adquiridas como consecuencia del ejercicio de su labor de acción voluntaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36. De la Ley 6/2018, de 28 de junio.

l) Renunciar libremente a su condición de persona voluntaria con el tiempo necesario y en los términos establecidos en el compromiso de acción voluntaria.

m) Cualesquiera otros derechos reconocidos en el resto del ordenamiento jurídico.

Asimismo, la persona voluntaria deberá cumplir las siguientes **obligaciones** presentes en la Ley del voluntariado de Aragón:

a) Cumplir los compromisos adquiridos con **FSG**, respetando sus fines y normas y con la actividad del voluntariado.

b) Guardar la debida confidencialidad de la información recibida y conocida en el desarrollo de su acción voluntaria sobre la entidad o usuarios.

c) Rechazar cualquier contraprestación material o económica que pudieran recibir por su actividad.

d) Actuar de forma diligente, coordinada y responsable en la ejecución de las

tareas y ajustarse a lo acordado con **FSG**.

e) Participar en las tareas formativas previstas por **FSG** para el adecuado desarrollo de su actividad.

f) Utilizar debidamente la acreditación identificativa y la imagen de la **FSG**.

g) Emplear adecuadamente los recursos materiales de **FSG**, no haciéndolo en beneficio particular o para usos distintos a los encomendados.

h) Notificar con la antelación necesaria a **FSG** cuando quiera renunciar a la acción voluntaria.

i) Seguir las instrucciones que se establezcan en la ejecución de las actividades acordadas con la **FSG**.

k) Los demás deberes establecidos por el resto del ordenamiento jurídico.

b. Obligaciones de la Fundación Scout Griébal

a) Reconocer el valor, esfuerzo personal y las habilidades que demuestra la persona voluntaria en su actividad mediante un **certificado**.

b) Retribución de todos los gastos que pueda producir cualquier actividad de voluntariado (estancias, dietas...).

c) Firmar y respetar el acuerdo de **compromiso** hecho con la persona voluntaria.

d) Garantizar la realización de las actividades de voluntariado en condiciones de seguridad, salud e higiene, ofreciendo un seguro que proteja a las personas voluntarias si tienen un accidente o enferman a causa de la actividad de voluntariado en **FSG**.

e) Informar a las personas voluntarias sobre las actividades en las que participaran.

f) Formar a las personas voluntarias para hacer bien las actividades.

g) Comunicar con tiempo a la persona voluntaria el fin de su participación y la causa.

h) Cuidar los datos de las personas voluntarias conforme a Ley Orgánica

3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

c. Relaciones entre los Voluntarios y FSG

El compromiso de acción voluntaria (contrato del voluntariado Anexo I) marcará la relación entre entidad y voluntario siendo firmado por ambos. El documento recogerá los siguientes puntos: los derechos y deberes de la persona voluntaria, los derechos y deberes de la entidad, las funciones de la persona voluntaria y las actividades en las que participará, el tiempo que la persona voluntaria decide dedicar a la actividad, cuánto tiempo colaborará la persona voluntaria en la actividad, los datos de la persona responsable del programa de voluntariado, las causas y de qué forma la persona voluntaria o la entidad pueden romper el compromiso establecido, la formación o estudios que necesita la persona voluntaria para la actividad, qué debe hacer la persona voluntaria para tener la formación que necesita, cómo pagará la entidad los gastos que ocasiona la actividad y el compromiso de la persona voluntaria de no transmitir información privada sobre la entidad o los usuarios.

Cualquier persona voluntaria de **FSG** tendrá a su disposición el compromiso entiende que, para que la acción voluntaria sea positiva para las personas beneficiarias, así como para la propia entidad, las personas voluntarias deben de estar en una posición en la que se sientan útiles, sean escuchadas y se preste la debida atención a sus peticiones y necesidades.

Así, **FSG** pone a su disposición en todo momento, tanto al/la coordinador/a de voluntariado como a otros/as profesionales de la entidad, para resolver sus consultas e inquietudes.

En función al Artículo 20 de la Ley de Voluntariado de Aragón, la entidad **FSG** es responsable de los daños y molestias que ocasione la persona voluntaria durante su actividad.

Conforme al Artículo 21 de la Ley de Voluntariado de Aragón y en lo que se refiera a la resolución de conflictos: Los conflictos que surjan entre las personas voluntarias o entre estas y las entidades con voluntariado se someterán a mediación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/2012, de 6 de julio, de Mediación en Asuntos Civiles y Mercantiles, si así se ha pactado en el compromiso de acción voluntaria, y, en defecto de pacto, a la jurisdicción competente, de acuerdo con lo establecido en las normas procesales.

d. Cese del Voluntario

Cese voluntario

La persona voluntaria podrá decidir romper con el contrato firmado y tener una renuncia voluntaria a su figura de voluntario en **FSG** siempre y cuándo lo haga con la antelación propia y no perjudique el desarrollo de cualquiera de las actividades o de segundas personas. En este caso, lo ideal sería tratar de llegar a un acuerdo entre ambas partes para valorar los motivos y las posibles soluciones.

Cese del voluntario por parte de la FSG

Siempre y cuando esto ocurra, la figura responsable del voluntariado dentro de la **FSG** se dirigirá a la persona con el fin de explicarle los motivos por los cuáles se extingue su relación de voluntario. La inadecuación del responsable a la función a desempeñar, el incumplimiento del contrato de voluntariado, Conforme a la Ley de Voluntariado de Aragón, la **FSG** especifica en los puntos presentes qué causas determinaron la extinción de la relación con la persona voluntaria:

- El incumplimiento del contrato de voluntariado firmado con la **FSG**.
- La realización de una conducta reprobable dentro o fuera del ámbito de actuación de la **FSG**.

e. Contrato del Voluntariado

Mediante el contrato de voluntariado, la persona voluntaria, como persona física, se compromete a realizar las actividades correspondientes con **FSG** de manera altruista y a llevarlas a cabo cumpliendo con las obligaciones, así como **FSG** garantizará sus derechos como voluntario. (Véase Anexo I)

4. EL VOLUNTARIADO EN LA FUNDACIÓN SCOUT GRIÉBAL

a. ¿Qué aporta el voluntario a la entidad?

La aportación de la persona voluntaria a la **FSG** variará según el tipo de voluntariado al que se comprometa que queda clasificado en el apartado c de esta misma sección.

b. Perfil de la persona voluntaria

Desde la **FSG**, consideramos que la persona voluntaria tiene que ser:

- a) Por su forma de ser, su espiritualidad y sus relaciones socioafectivas, demuestra asumir un comportamiento personal en la línea marcada por los valores del movimiento scout, actuando de forma madura y siendo ejemplo constante.
- b) Que tenga una disposición y tiempo necesarios para dedicar cómo se requiere.

- c) Que posea la competencia y cualificación necesaria para:
- Comprender el alcance de su función.
 - Desarrollar correctamente su tarea.

Todo esto necesita el compromiso activo de un número suficiente de adultos, motivados y competentes, que hay que captar y formar en su tarea.

c. Programas de voluntariado

i. PATRONATO

Las personas que componen el patronato de la **FSG** se dedican a la gestión de la **FSG** de forma voluntaria. El proceso de elección de éstos viene dado por los estatutos de la **FSG**, que delimita claramente los pasos a dar.

ii. EQUIPO DE TRABAJO

Los equipos de trabajo son una figura estatutaria que gestiona cada patrón/a de forma individual. Existe un equipo de trabajo para cada vocalía electa de la **FSG**, por lo que en total hay cuatro (Proyectos Técnicos-Actividades educativas-Relaciones Internacionales-Comunicación). Estos, pueden ser o no ser convocados, siempre a criterio del patrón/a. Las personas que los componen son voluntarios/as de la **FSG** que desarrollan su práctica profesional o sus intereses en torno a ese ámbito de trabajo.

iii. STAFF

El staff es una de las figuras principales del voluntariado en el **CSG**. Están organizados por la Coordinación del **CSG**, que los ubica en las diferentes actividades del día a día, teniendo en cuenta sus gustos, personalidad, formación y otros. Es importante destacar que la figura del staff conlleva su participación en la organización de su propia actividad voluntaria, circunscrito únicamente a las actividades y/o periodos en los que van a participar.

Están a cargo del desarrollo de actividades lúdicas, juegos, veladas, el acompañamiento de grupos, pequeñas labores de mantenimiento, limpieza de los distintos espacios, conducción de la furgoneta, ayuda en la elaboración de comidas o asistencia en las actividades del bar y tienda scout que se ubican en el Centro. Todas estas actividades se detallarán a continuación en el punto 5º de este Plan.

Dependiendo de sus tareas, se les considera staff de animación (requisito: título de monitor), mantenimiento, gestión, logística (requisito: mayor de 25 y carné de conducir), cocina o servicios, pudiendo mezclarse en algún momento, y siempre que la persona

muestre su conformidad, así como asignando otras funciones si fuera necesario y siempre que se aceptase por parte de la persona voluntaria.

Todas las personas que componen el staff deberán ser mayores de edad (+18), contar con el carnet de manipulador de alimentos, certificado de ausencia de delitos sexuales, y aquellos otros requisitos excepcionales que se plantean, teniendo en cuenta la descripción anterior de puestos. Además, se les realizará una entrevista por parte de la coordinación del CSG previa su inscripción.

iv. **PROGRAMA STONE**

Este programa tiene el objetivo de que sus componentes, con un compromiso anual, adquieran mayores destrezas para las labores a realizar en el **CSG**, y se responsabilicen con un área específica (servicios con grupos, mantenimiento del centro, logística, tienda, recepción y bar y actividades del centro) en función de sus habilidades. Se realizará formación acerca del funcionamiento y las posibilidades del **CSG**, así como dinámicas de grupo y servicio, etc. La principal diferencia con la fórmula de voluntariado como staff, es su compromiso anual, que detallamos a continuación y que deberá cumplirse para participar de este programa, y poder renovar la estancia en el mismo:

Este compromiso supone participar activamente en las actividades llevadas a cabo en el **CSG**, con los mínimos de: dos fines de semana de servicio, 1 turno de semana santa, 15 días durante el verano, asistencia a las diferentes reuniones y actividades de formación destinadas al staff, etc. Para ello, hay que cumplir algunos requisitos, entre ellos; haber sido staff con antelación por al menos un periodo de 2 años, contar con la aprobación de la coordinación del **CSG**, añadido este requisito a los ya exigidos para ser staff del centro.

v. **COLABORADORES** (entidades, grupos e instituciones)

Los colaboradores son otro pilar importante del voluntariado en el **CSG**. Esta tipología de voluntariado se compone de aquellos grupos scout, entidades e instituciones que participan en las actividades que desarrolla la **FSG**. En concreto, los grupos scouts que desarrollan actividades de servicio, así como otras instituciones o entidades que también desarrollan estas acciones en colaboración con la **FSG** o en el **CSG**, son colaboradores. Su mayor peculiaridad es que esta figura de voluntariado se plantea para grupos y no para individuos como las anteriores.

vi. ROVERS EN SERVICIO.

Las personas scout en etapa de rover en servicio, entre los 18 y los 20 años se considerarán rovers en servicio y no staff, debiendo cumplir con los requisitos ya especificados en el apartado de la figura del staff.

Se desarrollará un acompañamiento educativo en relación con los/as acompañantes del/la rover en servicio, dependiendo también del compromiso de cada persona. En el caso de aquellos/as que quieran desarrollar su "Año de servicio" en el **CSG**, se desarrollará un plan individualizado concreto en el que se irán superando distintas etapas a lo largo de la ronda, y permitirán conocer el funcionamiento del **CSG** en mayor profundidad. Este, estará acordado entre la **FSG**, el/la acompañante del/la rover en servicio, y este/a.

d. Actividades de servicio en el CSG

Rehabilitación, limpieza y mantenimiento: Servicio de Rehabilitación y mantenimiento del Centro Scout

El **CSG** necesita del trabajo de personas voluntarias para la reconstrucción y el mantenimiento del pueblo y sus alrededores. Por eso, ofrecemos la actividad de servicio para que todos aquellos participantes que quieran colaborar con la reconstrucción del pueblo y su entorno puedan participar en este maravilloso proyecto.

Características del Servicio

- Adaptado a la edad de los/as participantes.
- Se realizan equipos de trabajo de 10 participantes que coordina el/la staff asignado.

Normas del Servicio

- Los/as participantes siempre deberán ir acompañados, como mínimo, de un/a scouter responsable del grupo.
- Los/as participantes deberán ir equipados con ropa de trabajo y botas de montaña.
- Se deberán seguir las indicaciones del staff que dirige cada Servicio.

Tipos de Servicio

- Trabajos forestales.
- Trabajos de mantenimiento.
- Trabajos de limpieza.

Gestión en actividades de cocina y hostelería.

La realidad del **CSG** obliga a contar con un servicio estable de cocina y hostelería, ya que el centro cuenta con un servicio de cocina, un bar, o un horno de pan. Ambos espacios necesitan del trabajo voluntario para su gestión

y mantenimiento. Por ello, ofrecemos este, como un ámbito de realización del servicio, para aquellas personas que quieran participar de staff en el **CSG**.

Características del Servicio

- Adaptado a los/as voluntarios/as.
- En el caso de la cocina, organizados por un/a Jefe de cocina contratado/a por la **FSG**.

Normas del Servicio

- El staff contará con una figura de dirección/coordiación en la realización de su labor voluntaria.
- Los participantes deberán ir equipados con ropa y calzado adecuado.
- Se deberán seguir las indicaciones de la coordinación/dirección del **CSG**.
- Se atenderá a la legislación y normativa pertinente en materia sanitaria.

Tipos de Servicio

- Cocina y panadería.
- Bar.

Actividades y talleres: Creación, desarrollo y evaluación de actividades y talleres resultantes del programa educativo de Griébal.

El **CSG** necesita del trabajo de personas voluntarias para desarrollar, mantener y adecuar el programa educativo basado en el escultismo, que la **FSG** desarrolla como propuesta educativa en el tiempo libre.

Características del Servicio

- Adaptado a la edad de los/as participantes.
- Se crean, desarrollan y evalúan las actividades y talleres planteados por la **FSG**.

Normas del Servicio

- Los/as participantes en las actividades y talleres siempre deberán ir acompañados, como mínimo, de un/a scouter responsable del grupo.
- Los/as participantes deberán ir equipados con ropa y calzado adecuados.
- Se deberán seguir las indicaciones del staff que dirige cada actividad/taller.
- El staff y otros/as voluntarios/as seguirán las directrices de la coordinación y/o la dirección de la FSG.

Tipos de Servicio

- Actividades y talleres guiados.
- Actividades y talleres no guiados.
- Salidas y excursiones.

Acompañamientos, viajes y otros: Acompañamiento en salidas, conducción de vehículos, servicio de compra para acampados, venta en la tienda del CSG y otros que pudieran surgir.

El **CSG** necesita del trabajo de personas voluntarias para desarrollar y mantener el día a día del centro, en beneficio de la **FSG** y las personas acampadas. El **CSG** ofrece la posibilidad de realizar campamentos y actividades, y, debido al aislamiento del pueblo de **Griébal**, la **FSG** ofrece servicios como el acompañamiento en salidas, la compra y el transporte de útiles y comida diarios para acampados, etc. Además, se gestiona una tienda scout con recuerdos y otros objetos.

Características del Servicio

- En el caso del transporte, con la obligatoriedad de contar con el carnet de conducir.

Normas del Servicio

- En el caso de la tienda scout, con un horario limitado de mañana y tarde.
- Los/as participantes deberán ir equipados con ropa y calzado adecuados.
- El staff seguirá las directrices de la coordinación y/o la dirección de la **FSG**.

Tipos de Servicio

- Acompañamiento salidas.
- Atención tienda scout.
- Conductor/a furgoneta **CSG**.

5. VOLUNTARIADO EN LA FUNDACIÓN SCOUT GRIÉBAL

Apoyo en los distintos equipos de trabajo de la FSG.

El **CSG** necesita del trabajo de personas voluntarias para mantener y consolidar el **CSG**, así como desarrollar la propuesta educativa planteada a través del escultismo. El patronato de la **FSG** se apoya en diferentes personas con interés y experiencia en diferentes campos profesionales que pueden aportar sus conocimientos de forma voluntaria.

La pertenencia a un equipo de trabajo es decisión de cada vocalía del patronato, y se centra en el área de esta. El trabajo no se plantea realizar de forma exclusiva en el **CSG**, sino también en las oficinas de la **FSG**.

Gestión, dirección y representación de la FSG.

La **FSG** necesita del trabajo de personas voluntarias para su gestión y dirección. El patronato conformado estará compuesto de diferentes personas centradas en distintas áreas que desarrollar hasta que cese su acción voluntaria. Es también papel del patronato la representación de la entidad ante socios, entidades e instituciones. En el caso de la gestión y dirección, el patronato dictará las líneas estratégicas y gestionará los RRHH de la entidad.